

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2025/09402 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Política de Seguridad de la Información. Expediente 2297743K- 003250008.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Política de Seguridad de la Información, lo cual se publica por un plazo de 30 días, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones si lo estiman pertinente, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

El texto de la modificación estará disponible para consulta en la dirección de internet siguiente: <https://www.tavernes.es/va/transparencia/politica-seguridad-informacion>.

En caso de que no se presente ninguna alegación o reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se convertirá automáticamente en definitivo, de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local.

Tavernes de la Valldigna, 30 de julio de 2025.—El concejal delegado, Emilio Fonseca Martí.